



248

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

09 FEB. 2017

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Las Lumas N° 0458, de actividad Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut: 6.439.229-8.

3.- La carta del contribuyente de fecha 24.01.2017, donde solicita plazo para el levantamiento de la clausura en forma provisoria, para ser visitada por los Inspectores del Servicio de Salud.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase en forma temporal, por 15 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, ubicado en Las Lumas N° 0458, de actividad Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut: _____ debido a la solicitud del contribuyente para poder ser visitada por los Inspectores del Servicio de Salud.

2.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurar nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL-ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/INA/HC
c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales

1222482.